



ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

EXONERACIÓN DE DICTAMEN Y AMPLIACIÓN DE AGENDA

EDUCACIÓN

Proyectos de ley 811, 1881, 2415, 2440, 2658, 3353 y 3356. Se propone modificar el artículo 8 de la Ley 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, y el artículo 2 de la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.
 Grupo Parlamentario Avanza País.
 Grupo Parlamentario Somos Perú.
 Grupo Parlamentario Perú Libre.
 Grupo Parlamentario Perú Democrático.

Comisión de Educación. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 2 de marzo de 2023.

Consultar la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización respecto al Proyecto de Ley 1881, y la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. De int.	A favor	En contra	Abstención
1	FUERZA POPULAR	23			
2	PERÚ LIBRE	16			
3	ACCIÓN POPULAR	14			
4	ALIANZA PARA EL PROGRESO	11			
5	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	9			
6	RENOVACIÓN POPULAR	9			
7	AVANZA PAÍS	9			
8	CAMBIO DEMOCRÁTICO-JUNTOS POR EL PERÚ	9			
9	PODEMOS PERÚ	6			
10	PERÚ BICENTENARIO	6			
11	SOMOS PERÚ	6			
TOTAL		118	83		

*78 votos requeridos

10/05/2023

Lima, 11 de mayo de 2023

Oficio 1965-2022-2023-ADP-D/CR

Señora congresista

DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO

Presidenta de la Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de
la Gestión del Estado del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del Congreso del 10 de mayo de 2023, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen de la comisión que usted preside al Proyecto de Ley 1881/2021-CR, por el que se propone la ley que faculta a los gobiernos regionales a administrar el Instituto Peruano del Deporte para optimizar la descentralización del acceso al deporte en todo el territorio nacional.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

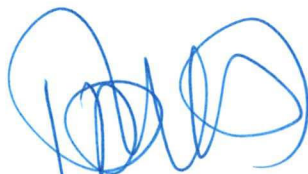
HRZ/jvch

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 de mayo de 2023

Se acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización respecto del Proyecto de Ley 1881/2021-CR y la ampliación de agenda.-----



.....
HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA